III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

89 TITULCIA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Titulcia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de otras partidas presupuestarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos financiado mediante bajas de otras partidas presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos financiado mediante bajas de otras partidas, por acuerdo del Pleno de 22 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la comunidad de Madrid.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://titulcia.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Titulcia, a 29 de marzo de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Francisca Suárez Roldán.

(03/6.813/22)

BOCM-20220418-89